

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SUSCRICION EN LA CAPITAL...
 Por un año. 50
 Por seis meses. 50
 Por tres id. 47

Se suscribe a este periódico en la Imprenta de Gutierrez é hijos calle Nueva, esquina a la de S. Juan, núm. 72. También se hacen toda clase de impresiones con la mayor economía.

PARA FUERA DE LA CAPITAL.
 Por un año. 70
 Por seis meses. 58
 Por tres id. 24

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora Q. D. G. y su augusta y Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Circular núm. 169.

Censo de población.

A pesar de la prevención terminante hecha en circular inserta en el Boletín oficial núm. 38, no ha llegado a este Gobierno el pedido de cédulas de inscripción, que han debido hacer los Alcaldes y juntas municipales de los distritos que á continuación se expresan. Por lo tanto les prevengo que si en todo lo que resta del corriente mes no hacen dicho pedido, enviaré comisionados que vayan á buscarle, con las dietas de treinta reales diarios Burgos 25 de Abril de 1857.—José Oller.

Pueblos cuyos Alcaldes no han cumplido.

Partido de Belorado.

Cerraton de Juarros.

Partido de Briviesca.

Castil de Peones.

Tamayo.

Partido de Burgos.

Arcos.

Buniel.

Carcedo.

Cardenadajo.

Cardenajimeno.

Cuvillo del Campo.

Cueva de Juarros.
 Hontomin
 Hontoria de la Cantera.
 Ibeas de Juarros.
 Lodoso.
 Los Ausines.
 Mansilla.
 Marmellar de Abajo.
 Modubar de la Emparedada.
 Palacios de Benaver.
 Palazuelos de la Sierra.
 Renuncio.

Riocerezo.

Salgüero de Juarros.

Santa Cruz de Juarros.

Santa Maria Tajadura.

Sarracin.

Susinos.

Urones.

Villalvilla junto á Burgos.

Villamiel de la Sierra.

Villarmentero.

Villaverde Peñaorada.

Villorojo.

Zumel.

Partido de Castrojeriz.

Barrio de Muño.

Grijalba.

Padilla de Abajo.

Pedrosa del Paramo.

Tamaron.

Villasandino.

Villasidro.

Partido de Lerma.

Cuevas de San Clemente.

Partido de Miranda.

Ircio.

Condado de Treviño.

Partido de Salas de los Infantés

Cabezón de la Sierra.

Castrovido.

Hoyuelos de la Sierra.

Neila.

San Millán de Lara.

Tinieblas.

Vizcainos.

Valle de Valdelaguna.

Partido de Villadiego.

Cuevas de Amaya.

Villegas.

Villalvilla junto á Villadiego.

Partido de Medina de Pomar.

Aforados de Losa.

Junta de Rio Losa.

Circular núm. 170.

Debiendo practicarse el 1.º de Junio próximo el deslinde y amojonamiento de un terreno montuoso que D. Celedonio Martínez, vecino de S. Juan del Monte, posee en término de dicho pueblo y pago de Fuente roble, que linda al Solano con camino que vá al Carrascalejo, al mediodía con herederos de José Alcubilla y al norte con herederos de José Pariente, se anuncia al público por medio de este periódico oficial, con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 1.º de Abril de 1846. Burgos 24 de Abril de 1857.—José Oller.

Circular núm. 171.

Habiendo visto con sentimiento que muchos Alcaldes de los pueblos de la provincia, no han presentado las cuentas municipales referentes al año de 1856 sin embargo de lo prevenido por los artículos 107 y 108 de la ley municipal vigente, y lo dispuesto en mi circular de 5 de Enero último inserta en el Boletín oficial núm. 6 del propio mes; y resultando así mismo la falta de presentación de algunas otras de años anteriores y pago de sus contingentes por el 20 por 100 de propios y arbitrios, he acordado prevenirles que si en el término improrrogable de 20 días no cumplen con este deber, expediré sin consideración alguna comisiones de apremio contra los mismos Alcaldes que se hallan en descubierto de dicho servicio. Burgos 15 de Abril de 1857.—José Oller.

Circular núm. 172.

Con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 15 de Abril de 1849, y dispo-

siciones posteriores, he concedido autorización para establecer puestos de parada en esta provincia á los sujetos siguientes en los puntos que con las reseñas de los sementales se esperan á continuación.

A Doña Matea Ruiz.—Belorado.

Un caballo, Lagarto, tordo rodado, siete cuartas seis dedos, 10 años, un hierro.

Otro id., Cordobes, castaño oscuro, estrellado, calzado de las cuatro estremidades; siete cuartas seis dedos, 15 años.

Un garañon, Gallardo, tordo sucio, siete cuartas, seis años.

Otro id., Corzo, tordo sucio, seis y media cuartas un dedo, 10 años.

Otro id., Platero, tordo rodado, seis y media cuartas dos dedos, 10 años.

Otro id., Voluntario, negro peceño, seis y media cuartas un dedo, 5 años.

Otro id., Aragones, negro peceño, pelos tordos en la cara, seis y media cuartas un dedo, 10 años.

Otro id., Navarro, negro peceño, seis y media cuartas, 9 años.

A D. Jacinto Saiz.—Miraveche.

Un caballo, Pulido, negro morcillo, estrellado, pelos blancos en la cruz, siete cuartas cinco dedos, 8 años, con un hierro.

Un garañon, Navarro, tordo plateado, seis y media cuartas cuatro dedos, 9 años.

Otro id., Manchego, tordo sucio, seis y media cuartas, 9 años.

Otro id., Galan, tordo sucio, seis y media cuartas, 11 años.

A D. Clemente Marron.—Pinilla Trasmonte.

Un caballo, Gorrion, castaño claro, calzado bajo de los pies, lucero corrido, siete cuartas nueve dedos, 11 años, con un hierro.

Un garañon, Vinagre, tordo sucio, seis y media cuartas cuatro dedos, 7 años.

Otro id., Zaragoza, negro peceño, braguilabado, seis y media cuartas, 10 años.

A D. Isidro Saez.—Quintanaortuño.

Un caballo, Moro, negro peceño, pelos blancos en la cruz, siete cuartas cinco dedos 7 años, con un hierro.

Un garañon, Galan, negro peceño, bociblanco, seis y media cuartas dos dedos, 11 años.

Un garañon, Pedraza, negro peceño, braguilavado, 11 años.

A D. Dámaso Saiz.—Robredo Sobresierra

Un caballo, Culebra, negro peceño, calzado alto de los pies y mano izquierda, estrellado, siete cuartas cinco dedos, seis años.

Un garañon, Salado, tordo sucio, nueve años.

Un garañon, Gallardo, negro peceño, 10 años.

A D. Miguel Ruiz.—Villafranca Montes de Oca.

Un caballo, Monterero, tordo rodado, siete cuartas seis dedos, ocho años.

Un garañon, Salado, negro peceño, braguilavado, 10 años.

Un garañon, Famoso, Tordo plateado, tuerto del ojo derecho, 11 años.

Un garañon, Francés, negro peceño, bociblanco, 10 años.

A D. Miguel Ruiz.—Barrios de Bureva.

Un caballo, Gallardo, castaño oscuro, pelos blancos en el dorso, siete cuartas cinco dedos, 10 años.

Un garañon, Navarro, tordo sucio, 5 años.

Un garañon, Tudela, tordo rodado, 10 años.

Un garañon, Zamora, negro morcillo, braguilavado, 9 años.

A D. Manuel Gutiérrez.—Barrios de Bureva.

Un caballo, Brillante, castaño oscuro, cabos negros, siete cuartas cuatro dedos, 11 años.

Un garañon, Famoso, tordo sucio, 5 años.

Un garañon, Aragones, tordo sucio, 7 años.

Un garañon, Lebrel, tordo rodado, 10 años.

Un garañon, Bedijas, tordo claro, 11 años.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público. Burgos 24 de Abril de 1857.—José Oller.

Audiencia Territorial de Burgos.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha expedido con fecha 16 del actual la Real orden circular que dice así:

«Sin embargo de las resoluciones dictadas para plantear la institucion de los Jueces de paz, y de las instrucciones que se han circulado por los Regentes de las Audiencias, con el acierto que era de esperar de su celo e inteligencia, la aplicacion de algunas de sus disposiciones ha producido dudas y dado ocasion a consultas que los citados Regentes han elevado á este Ministerio para que se decida lo conveniente. Enterada S. M. (Q. D. G.), y deseando que en tan importante materia se fije y uniforme la jurisprudencia, ha tenido á bien resolver lo siguiente:

1.º La jurisdiccion que compete á los

Jueces de paz es únicamente la que les confiere la ley de Enjuiciamiento civil, en cuya consecuencia se abstendrán de conocer en asuntos de materia criminal, por ahora, y mientras otra cosa no se disponga.

2.º En virtud de lo prevenido en los artículos 9.º y 10.º del Real decreto de 28 de Noviembre de 1856, serán suplentes de los Jueces de primera instancia los de paz que sean abogados, prefiriendo entre estos en cada caso el más antiguo en el ejercicio de la abogacia.

Donde no sean abogados, será suplente el Juez de paz primero, segun el orden de los nombramientos; y no constando esta circunstancia, el mayor en edad.

Los suplentes de Jueces de paz no podrán serlo de los de primera instancia.

3.º Lo dispuesto en los citados artículos 9.º y 10.º del referido Real decreto no obsta para que las Salas de gobierno de las Audiencias puedan nombrar Jueces en comision que sirvan interinamente los Juzgados de primera instancia vacantes, ó cuyos propietarios estén ausentes ó impedidos físicamente en los casos en que el servicio público ó los altos intereses de la Administracion de justicia lo reclamen; dando inmediatamente cuenta al Gobierno para su aprobacion.

4.º Los Jueces en comision, de que trata la disposicion precedente, y los suplentes de los de primera instancia percibirán la mitad del sueldo que se asigne en el presupuesto al Juzgado que desempeñen.

5.º No pudiendo ausentarse los Jueces de paz del pueblo de su residencia sin obtener previamente la oportuna licencia, les será concedida por los Jueces de primera instancia cuando el plazo no exceda de 15 dias, y por los Regentes de las Audiencias si excediese de aquel término.

6.º Con arreglo á lo dispuesto en el párrafo segundo, art. 5.º del Real decreto de 22 de Octubre de 1855, los Jueces de paz podrán usar la misma clase de baston con borlas que sirve de distintivo á los Alcaldes.

7.º Las órdenes de interés general que hayan de comunicarse á los Jueces de paz por los Regentes de las Audiencias se insertarán en los Boletines oficiales de las provincias para que lleguen á su conocimiento.»

Y habiéndose dado cuenta de la precedente Real orden por disposicion del Señor Regente de este superior Tribunal en la Sala de Gobierno, acordó S. E. su cumplimiento, y que se circulase á VV. como lo egecutó á los debidos efectos en cuanto respectivamente les es relativo. Dios guarde á VV. muchos años. Burgos 25 de Abril de 1857.—Benigno Fernandez de Castro.—Sres. Jueces de primera instancia, de Paz y Suplentes de estos del partido de.....

(Gaceta núm. 1,560.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Administracion de justicia.—Circular.

Á fin de que tenga puntual ejecucion el Real decreto de 8 del corriente, por el que la Reina nuestra Señora se ha dignado conceder amplia y general amnistia á todos los que de cualquier modo hayan tomado parte en las insurrecciones y conspiraciones carlistas ocurridas en los dos últimos años, se ha servido mandar S. M. que se sobresea, sin costas, en las causas que estén pendientes en los Tribunales ordinarios, formadas con motivo de los enunciados sucesos; y que si por hallarse ejecutoriadas estuviesen ya los reos á disposicion de las Autoridades gubernativas, ó sufriendo sus condenas, se remita al Gobernador de la provincia un testimonio de la declaracion favorable á los mismos, para que se les ponga inmediatamente en libertad: entendiéndose todo previa la aprobacion de la Audiencia respectiva cuando las causas radiquen en primera instancia.

De Real orden lo digo á V. S. para conocimiento de ese Tribunal, el de los Jueces de primera instancia de su territorio y demas efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 12 de Abril de 1857.—Seijas.—Sr. Regente de la Audiencia de...

(Gaceta núm. 1562.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

Minas.

Excmo. Sr.: Á fin de que la Real orden de 15 de Enero último, por la que se fijó la época desde la que debia empezar á devengarse el derecho de superficie, no sea objeto de infundadas reclamaciones por parte de aquellos que, habiendo demorado á su placer el acto de toma de posesion de las minas, pretenden, sin embargo, que se les devuelvan las cantidades que se les han exigido desde que les fueron expedidos los títulos de propiedad, la Reina (Q. D. G.) se ha servido declarar que queden subsistentes los cargos abiertos con anterioridad á la Real orden de 15 de Enero último por las Administraciones principales de Hacienda pública para el cobro de los derechos de superficie, siempre que dichos cargos tengan por base la fecha del título de propiedad, ó la de la toma de razon del mismo por las oficinas.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 14 de Abril de 1857.—Moyano.—Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

Continuacion de las obras aprobadas por S. M. para que puedan servir de texto en las escuelas de Instruccion primaria.

Lectura.

Manual de agricultura, por D. Alejandro Olivan, premiado en concurso ge-

neral por Real orden de 7 de Julio de 1849, con el derecho de ser texto oficial y obligatorio para los ejercicios de lectura de los niños mas atrasados, y para lecciones de memoria de los mas adelantados en las escuelas y establecimientos públicos, y el mismo Manual ó el Catecismo de agricultura de D. Julian Gonzalez de Soto en las escuelas y colegios privados.

Catecismo de la doctrina cristiana, por D. Santiago José Garcia Mazo.

Biblioteca de la buena educacion, por Perquin, traducida por D. Julian de Velasco.

Poesias de la señorita Doña Angela Grasi.

El amigo de los niños, por el Abate Sabbatier, traducido por D. Santiago Gomez.

Coleccion de dramas morales, traducida del francés por D. Luis de Igartaburu.

El Padre de familia, por D. Joaquin Roca y Cornel.

Reglas sencillas de cortesía, por el mismo.

Nuevo libro segundo, por la Junta superior de educacion de Navarra.

Cuentos morales para instruccion de los niños de ambos sexos, por D. E. A. P.

Fábulas de la educacion, por D. Antonio de Trueba y la Quintana y D. Carlos de Pravia.

Guia del cristiano, por D. Guillermo Magulles.

Máximas morales y politicas, por D. José Maria Lopez Aviles.

Nociones de moral civil, por D. Ezequiel Torrecilla.

Libro de lectura para niños y niñas, por D. Julio Kuhu.

Catecismo civil de las madres, por el Dr. Blair traducido por el Marqués de San Felices.

Catecismo de la doctrina cristiana, por D. Francisco Serra.

Cartas sobre la primera comunión, por un misionero, traducidas por Don Juan Garcia Rodriguez.

La antorcha de la juventud, traducida por D. Gregorio Urbano Dargallo.

Nuevas lecciones escogidas de lectura, para niños, por los profesores escolapios del Real colegio de San Antonio Abad de Madrid.

El libro de oro de las niñas, por Don Antonio Pirala.

Los deberes de los niños, por D. Antonio Monescillo.

Lecciones de un padre á un hijo, por D. Tomás Ortiz.

El libro de la infancia, por D. Felipe Antonio Macias.

Caractéres de la verdadera religion, por un Eclesiástico.

Escuela moral y politica para los niños, por D. Lombardo de Langres.

Colecciones de trozos de elocuencia y moral, en prosa y verso, por D. José Figueras.

Educacion de la infancia, por D. José Menendez.

El libro del culto divino, ó sea devocionario en prosa y verso, por D. M. G., exclaustro.

El Evangelio para los niños, por D. Angel Maria Terradillos.

Programa de religion y moral, por D. Juan Diaz Baeza.

Tratado de urbanidad, por D. Juan Cortada.
Fábulas en verso castellano, edicion de Granada, por D. Félix Maria Samaniego.
El amigo de los niños, por el Abate Sabatier, traducido por D. Juan de Escoiquiz.
Fábulas en verso castellano, edicion de Madrid, por D. Félix Maria Samaniego.
Manual de párvulos, por D. Antonio Gascon Soriano.
Fábulas literarias, por Don Tomás Iriarte.
Fábulas en verso castellano, por Don Juan Eugenio de Hartzenbusch.
Fábulas en verso, por Doña Concepcion Arenal de Carrasco.
Cartilla metódica, por D. Juan José Berrera.
Silabario español, por D. Pantaleon Martin Aguado.
Cuadernos de lectura con diferentes caracteres, por Don Simon Anacleto Aranda.
Cartilla para enseñar y aprender á leer, por D. Andrés Audit.
Nuevo silabario, por Don Santos Martelós.
Nueva cartilla filosófica ilustrada, por D. Antonio Alverá Delgrás.
Caton metódico de los niños, por Don José Gonzalez Seijas.
Nociones elementales de anatomia fisiológica humana para instruccion elemental, por D. Luis Garcia Sanz.
Nuevo y completo silabario para enseñar á leer, por D. Salomon Pampliega.
Nuevo silabario, por D. Francisco Ruiz Morote.
Caton metódico de lectura, por Don Pantaleon Martin Aguado.
Silabario para uso de las escuelas, por D. Victoriano Hernando.
Abecedarios y carteles para enseñar y aprender á leer, por D. Andres Audet.
Nuevo silabario, por D. José Segundo Mondejar.
Coleccion de cuadernos de lectura, por D. J. Avendaño y D. M. Cardedera.
Nuevo método racional de lectura, por D. Jose Maria Florez.
Idem en carteles id.
Cuaderno litografiado para facilitar la lectura de manuscritos, por D. Cástor Araujo y Alcalde.
Cuaderno autografiado, por Don José Maria Florez.
Catecismo para el uso de todas las iglesias del imperio francés, traduccion; en la imprenta de Collado, segunda edicion.
El tesoro de los niños, por D. Enrique Ataide y Portugal.
La urbanidad, en verso, por D. Francisco de Asis Madorell.
Ejemplos Morales, libreria de D. Manuel Sanz.
Biblia de los niños, por D. Antonio Alverá Delgrás.
Lecciones de Moral, por D. Angel Herreros Mora.
El libro de niñas, por D. Joaquin Rubio Ors.
A la juventud española: Ripalda politico moral del español católico, de D. C. R.
El padre nuestro de Fenelon, traduccion por D. G. de Valle.
Lecciones de educacion religiosa y civil, por D. Julian Melchor.

Precioso curso de moral infantil, traduccion, por D. Felipe Antonio Macias.
Pensil de las niñas, por D. José Codina.
Juanito, traduccion de Don Mariano Torrente.
Consejos á las niñas, por D. Benito Garcia de los Santos.
Historia sagrada contada á los niños, traduccion de D. Manuel Gonzalez Vera.
Guia de la Infancia, por D. Eugenio Tapia.
El buen Fridolin y el picaro Tierry, traduccion de D. Fernando Beltran de Lis.
Devocionario y ejercicio cotidiano, por D. Julian Gonzalez Soto.
Coleccion de trozos selectos, por D. L. G. S.
Trozos de prosa y verso, por D. Eugenio Eguilaz.
El amigo de la infancia, traduccion de D. Luis Bordas.
Lecciones de urbanidad, por D. Manuel Rodriguez Escobar.
Cartilla para enseñar á leer, por Don Vicente Pujals.
Nuevo silabario, por D. Manuel Rodriguez Escobar.
Silabario de los niños, por D. Julian Pastor.
Nuevo método práctico, por D. Salvador Pampliega.
Método teórico-práctico para enseñar á leer, por D. Antonio Ramon Fernandez.
El manual de los párvulos, ó silabario analítico-teórico-práctico, por Don José Maria de Sesma.
Fábulas, cuentos y alegorias morales, por D. Angel Casimiro Govantes.
Nuevo silabario para enseñar á leer, por D. Bernardo Lorite.
Silabario de la lengua castellana, por D. Francisco Ventura Sabatell.
Método-práctico elemental, por Don Manuel Benito Carrera.
Cartilla suplementaria, por id.
Nuevo silabario, por Iglesias.
Ejercicios silábicos, por D. Eugenio Eguilaz.
Descripcion de los juegos de la infancia, por D. Vicente Naharro.
Nueva cartilla para enseñar y aprender á leer, por D. José Mariano Vallejo.
Principios metódicos para aprender á leer, por D. Manuel Rodriguez Escobar.
Nuevo silabario elemental, por D. Vicente Gonzalez Bustos.
Gramática de la naturaleza (como libro de lectura), por D. Francisco Jerez y Varona.
Silabario ó elementos prácticos de lectura, por D. José Maria Lazcano.
Manual de los niños, por Toribio Garcia.
Manual de los niños, por D. Juan Miró.
Coleccion de trozos escogidos en prosa y verso, recopilado por Rauera.
Nuevo arte de enseñar á leer, por Don Antonio Maria del Aguila.
Las reglas de urbanidad, por D. José Oriol y Bernadet.
Elementos de higiene, por D. Nicolás José Gambieu.
Lecciones sobre objetos, por C. Mayo, traducido por D. Cipriano Montesino.
Silabario, por D. Salustiano Flores.
Biografía de niños, por D. J. G. y C.
Curso de lectura, dividido en dos partes, por D. Francisco y D. José Sala.
Ortologia, por D. Ecequiel Torrecilla.
Nuevo silabario, por D. Santos Martelo.
Ejercicios de lectura, por D. P. de A. y M.

La cortesía, nuevo manual práctico de la urbanidad, por D. V. J. B.
Máximas morales y politicas, por Don José Maria Lopez Aviles.
Tratado completo de urbanidad, en verso, por D. José Codina.
Método práctico elemental, por Don Manuel Benito Carrera.
Las páginas de la infancia, por D. Angel Maria Terradillos.
Tratado de las obligaciones del hombre, por D. Juan Escoiquiz.
El manual de la infancia, por D. José Maria de Sesma.
El Ayo, por D. Juan Moraga y Font.
Nuevo silabario, por D. Francisco de Iglesias.
Silabario completo de lectura, por D. Gregorio Urbano Dargallo.
Elementos de ortologia castellana, por D. Domingo Pio Aguirre.
Libro de los niños, vigésima primera edicion, por D. Francisco Martinez de la Rosa.
Coleccion selecta de moral y elocuencia en prosa y verso, por una sociedad de padres de familia.
Nuevo compendio de urbanidad, por un amigo de los niños.
Vida de Nuestro Señor Jesucristo, por J. M. A.
Arte de leer en castellano y el latin, publicado nuevamente por el R. M. Cardenal Arzobispo de Sevilla, D. Judas José Romo.
El caton cristiano, por D. Diego Narciso Herranz y Quirós.
Lecciones escogidas para los niños, que aprenden á leer: nueva edicion adornada con grabados, por el padre Pascual Suarez.
Himnos en prosa, para niños, por D. Vicente Santiago Masarnau.
Lecciones instructivas sobre la historia y la geografía, octava edicion, reformada por D. Tomás de Iriarte y D. J. M. de A.
Historia romana, contada á los niños, por D. Manuel Gonzalez Vara.
Historia griega, contada á los niños, por id.
Elementos de historia universal, por D. Tomas Ortiz.
Compendio de historia sagrada y nociones de la historia profana, por la señorita Pulido y Espinosa.
El niño bien educado, por D. Juan Diaz Baeza.
El favorito de la infancia, por D. Cesáreo Fernandez.
El nuevo Robinson, traducido por D. Tomás Iriarte.
Libro de urbanidad y cortesía, por D. Antonio Cortés y Moreno.
Escritura y lenguaje de España, en prosa y verso, por D. Esteban Paluzie y Cantalocellas.
Nuevo despertador de la infancia, por D. Francisco Ventura Savatell.
El amigo de los niños, traducido, aumentado y adicionado, por D. M. A.
Cartilla-higiene, en verso, para los niños: imprenta de D. Manuel Minnesa.
Cartilla ó silabario, por D. Salvador Corral.
La guirnalda de la inocencia, devocionario de los niños, útil para la lectura, por D. Leon Carbonero y Sol.
Lecciones prácticas de elocuencia castellana para la lectura: impreso en 1859, su autor D. Esteban Paluzie y Cantalocellas.

Coleccion de trozos escogidos de los mejores hablistas castellanos, en prosa y verso, formada para la casa-educacion de la calle de San Mateo de esta córte, para la lectura: impreso en 1846, su autor D. Alberto Lista.
Nuevo silabario, arreglado al método de Palomares: impreso en 1855, su autor D. Nicolás M. Jimenez.
Primera y segunda parte del método teórico-práctico de enseñar á leer: impreso en 1849-50, su autor D. José Domenech y Circuns.
El instructor de los niños, tercera edicion: impreso en 1852, su autor id.
La estrella de la juventud española sobre historia: impresa en Barcelona en 1851, su autor D. Leon Nel y Zamora.
Manual silábico, ó sea enseñanza práctica de la lectura, por D. Juan Ramos Perez y Martinez: edictor D. Jose Maria Magallon, tercera edicion impresa en Zaragoza, 1849.
Cartilla ó silabario, por Doña Ana de Cabrerizo: editor D. Mariano de Cabrerizo, impreso en Valencia, 1854.
Alfabeto religioso ó caton cristiano, por id. id. id.
Juanito, obra elemental de educacion, por L. A. Parravicini, traducida y arreglada por D. Genaro del Valle: editor D. José Gonzalez; impreso en Madrid, 1855.
Tratado de urbanidad y buena educacion, por id. id. id.
Guia de señoritas en el gran mundo, por D. José Manjarres, editor D. Tomás Gorchs: impreso en Barcelona, 1854.
Nuevo silabario en coleccion de carteles, por D. Francisco Ruiz Morote, editor D. Francisco Hernandez: impreso en Madrid, 1852.
Educacion primaria ó instruccion que da un padre á sus hijos, por D. Nicolás de Roda: editor D. S. Compagni.
La perla de la niñez por D. Valentin Maria Mediero, editor Repullés: impreso en Madrid, 1854.
Lecciones de lectura para los niños, por D. José Ignacio Moragues, editor D. F. de P. Torrens: impreso en Palma, 1855.
El Ortólogo, ó sea método teórico-práctico elemental de lectura, por Don Antonio Gascon Soriano, editor D. José Vazquez Martinez: impreso en Madrid, 1851.
El preceptor de los niños, por D. Andrés Carnicer, editor D. Agustin Gaspar: segunda edicion, impreso en Barcelona, 1855.
Elementos y ejercicios de lectura, por D. Miguel Arellana, editor D. Manuel Bochs: impreso en Cádiz, 1846.
Espejo de las niñas, por D. Genaro del Valle, editor D. José Gonzalez: impreso en Madrid, 1854.
Opúsculo acerca de la urbanidad, por D. Jacinto Salvá, editores los Sres. Pazos y Antunez: impreso en Pontevedra, 1854.
Máximas de buena educacion, por D. Pascual Aguado, impreso en Madrid, 1855.
Silabarios ó primeros ejercicios de lectura, por D. Francisco Merino Ballesteros, editor D. Eusebio Aguado: impreso en Madrid, 1855.
Fábulas, cuentos y epigramas morales, por D. Francisco Garcés de Marcilla,

Baron de Andilla: impreso en Madrid, 1855.

Diálogo sobre los puntos mas importantes de la doctrina cristiana, por Don Crisantos Escudero, cura párroco de la villa de San Clemente: impreso en Madrid, 1855.

Nociones de literatura española, por D. Domingo Deniz: impreso en Madrid, 1855.

El tio Pedro ó el sábio de la aldea, traducido por D. José Poveda y Escribano: impreso en Madrid, 1855.

La señorita instruida, ó se amañal del bello sexo, por Doña Felipa Máxima de Cabeza: impreso en Madrid, 1854.

Recreo de la infancia, coleccion de juegos para niños de ambos sexos, por D. Fausto Lopez Villabrille: impreso en Madrid, 1855.

La ciencia de la mujer al alcance de las niñas, por D. F. de A. P. y D. Mariano Carderera: impreso en Madrid, 1855.

Nueva escuela de Instruccion primaria elemental y superior, por D. Lorenzo de Alemani: impreso de Valladolid, 1855.

El precioso caton, por D. Romualdo Alvarez Magallon: impreso en Zaragoza, 1855.

Cartilla progresiva para enseñar á leer con la mayor facilidad y prontitud sin necesidad de caton, por D. Vicente Pujals de la Bastida: impreso en Madrid, 1855.

El nuevo Juanito, por L. A. Parravicini, traducido, corregido y adicionado por D. Salvador Constanzo: impreso en Madrid, 1854.

Doctrina de Salomon, por D. Jerónimo Moran: impreso en Valladolid, 1849.

Enseñanza de la lectura, primera y segunda parte, por D. Lopez Alonso Barahona: impreso en Madrid, 1855.

Coleccion de cuadernos autografiados, por D. José Gonzalez: Madrid, 1855.

Práctica de lectura, por D. Manuel Gonzalez de la Puente: impreso en Burgos, 1855.

Lecciones preliminares para el estudio de las ciencias, por D. Santiago Vicente Garcia: impresa en Madrid, 1855.

La antorcha de la juventud, por Don Luciano de Lara y Pazos: impreso en Madrid, 1856.

El camino de la virtud, por D. Jose Perez y Peña: impreso en Pamplona, 1856.

El amigo de la juventud, ó máximas religiosas y morales, por D. José Hermosilla: impreso en Pamplona, 1855.

Hirlanda, condesa de Bretaña, por el canónigo Schmid, tradncida por don Fernando Bertran de Lis: impreso de Valencia, 1849.

Biblioteca de los niños, por don Rafael Sanchez Cumplido y don Antonio Valcárcel: impresa en Madrid, 1855.

La estrella de las niñas, por Doña María Verdejo y Duran: impresa en Madrid, 1854.

Lecciones instructivas sobre la historia y la geografía, por don Tomás Iriarte, ampliadas por don Mariano Huerta: impresa en Madrid, 1856.

Coleccion de fábulas morales, por don Pascual Fernandez Baeza.

Método práctico de enseñar á leer, por don Vicente Naharro.

Silabario para la nueva arte de enseñar á leer, por id.

Curso de lectura y escritura, por don Leandro Boned.

Guia religiosa de la infancia, por don Ramon Satorres.

Manual de urbanidad y buenas maneras para uso de la juventud de ambos sexos, por don Manuel Antonio Carreño.

(Se continuará.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Consejo provincial de Burgos.

Conforme á lo dispuesto en el artículo 5.º de la Real orden de 28 de Marzo de 1850, inserta en el Boletín oficial número 44, se publican á continuación los precios señalados por el Consejo provincial, en union con el Sr. Comisario de Guerra, para la liquidacion y abono de los suministros hechos al ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia en todo el mes de Marzo último.

Especies.	Rs. cénts.
Racion de pan, , , ,	4, 58
Fanega de cebada, , , ,	45, 72
Arroba de paja, , , ,	2, 61
Idem de aceite, , , ,	66, 58
Idem de leña, , , ,	1, 59
Idem de carbon, , , ,	4, ,
Idem de paja larga, , , ,	2, 80

Burgos 21 de Abril de 1857.—El. P. José Oller.—P. M. del C.—Pedro Cristiano Menacho, Secretario.

Gobierno de la provincia de Santander.

El dia 2 de Mayo próximo á las doce de su mañana, se sacarán á su basta en mi despacho, 58,788 fanegas de trigo que de lo propiedad del Gobierno existen en esta capital, en la siguiente forma: 14,945 fanegas de trigo ruso, rojo, de peso de 90 libras, al precio de 48 reales fanega; 9,250, de igual procedencia, al de 44 reales; y 14,615 de trigo de Egipto al respecto de las citadas 90 libras, al de 20 reales; advirtiendo que la citada subasta se ha de efectuar en lotes de á 500 fs., y que no se admitirá postura alguna que baje de los precios marcados, segun mas pormenor resulta todo del pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta Secretaria.

Santander 22 de Abril de 1857.—Fernando Balboa.

Comision superior de instruccion primaria de la provincia de Burgos.

Se halla vacante la escuela de Hortiguéla, su dotacion consiste en 59 fanegas de comuña, cobradas y satisfechas por el Ayuntamiento en el mes de Setiembre de cada año, tiene á su cargo la sacristia, el toque decampanas y el cuidado del reloj, por cuyos servicios tie-

ne casa, dos carros de leña, un huerto, botica y asistencia gratis de médico y cirujano. Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes á esta Comision dentro del término de un mes, pasado el cual se proveerá. Burgos 20 de Abril de 1857.

—El P., José Oller.—Antonio Carrion, Secretario interino.

Se halla vacante la escuela de la Molin, su dotacion consiste en 16 fanegas de trigo anuales y casa habitacion. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Comision dentro del término de un mes. Burgos 20 de Abril de 1857.—El Presidente, José Oller.—Antonio Carrion, Secretario interino.

Se halla vacante la escuela de Quintanilla del Coco, su dotacion consiste en 600 rs. ó 16 fanegas de comuña á eleccion del maestro, y casa habitacion. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Comision dentro de un mes de la publicacion de este anuncio. Burgos 20 de Abril de 1857.—El Presidente.—José Oller.—Antonio Carrion, Secretario interino.

Se halla vacante la escuela de San Medel, su dotacion consiste en 18 fanegas de trigo anuales. Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes á esta Comision dentro del término de un mes. Burgos 20 de Abril de 1857.—El Presidente.—José Oller.—Antonio Carrion, Secretario interino.

Se halla vacante la escuela de Quintana Loranco, su dotacion consiste en 40 fanegas de trigo anuales, estando á su cargo el cuidado del reloj. Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes á esta Comision dentro del término de un mes. Burgos 20 de Abril de 1857.—El Presidente.—José Oller.—Antonio Carrion, Secretario interino.

Ayuntamiento constitucional de los Balbases.

Se sacan á público remate en arriendo para el año actual las yerbas de verano del término de Villimar, pertenecientes á los propios de esta villa, bajo el pliego de condiciones que se halla en la Secretaria de Ayuntamiento. La subasta se verificará en la casa consistorial el dia 5 de Mayo próximo á las once de la mañana. Los Balbases 20 de Abril de 1857.—El Alcalde, Eusebio Gomez.

Ayuntamiento constitucional de Villobela.

Se halla vacante el partido de cirujano, con la barba, de esta villa partido de Roa, su dotacion consiste en 120 fanegas de trigo bueno y 120 cántaras de vino anualmente, pagadas por los vecinos en las eras y en los lagares, al tiempo de su recoleccion, embás para cerrarlo, casa para vivir, aprovechamiento vecinal y libre de toda contribucion excepto la de

subsidio. Los aspirantes que deseen obtenerle remitirán sus solicitudes hasta 15 del próximo Mayo. Villobela 10 de Abril de 1857.—El Alcalde, Gregorio Fernandez.

Juzgado de primera instancia de Salas de los Infantes.

Don Rafael Martin, Juez de primera instancia en Salas de los Infantes y su partido.

Cito y emplazo á Juana Serrano Martin, vecina de Tolbaños de Arriba, para que en término de nueve dias se presente en este Juzgado á fin de hacerla saber una providencia dada en la causa que contra ella se sigue por hurto de un carnero á su convecino Romualdo Segura, apercibido que de no hacerlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Salas de los Infantes á veinte de Abril de mil ochocientos cincuenta y siete.—Rafael Martin.—Por su mandado, Julian del Castillo.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Para el domingo 17 de Mayo próximo, se arrienda un parador de la pertenencia de los vecinos de este pueblo, situado al márgen de la carretera nacional de Madrid á Irun, con su correspondiente cochera independiente de la casa posada, sus útiles habitaciones para los viajeros y escelentes cuadras y pajar. Las personas que quieran interesarse en dicho arriendo que será por 4 años que principiará en 1.º de Julio de este año, concurrirán en el dia citado, ante Gregorio Labrador, apoderado al efecto, quien enterará del pliego de condiciones. Quintanilla de la Mata 22 de Abril de 1857.—Gregorio Labrador.

En la casa de campo de la Isla de esta ciudad de Burgos, se compra paja de yeros, granilla y trigo, yerba seca y despojos pe huertas, todo á precios convencionales. (1)

El procurador D. Ildefonso Migimolle, ha trasladado su despacho y habitacion al Huerto del Rey, número 16, piso 5.º (1)

A voluntad de su dueño se venderá en público remate el dia 6 de Mayo próximo á las once de su mañana en la Escribania de Don Cayetano Garcia Santos, la casa con su huerta y demas pertenecidos, titulada la Blanca, de libre procedencia, sita en términos de esta ciudad, entre el camino Real de Valladolid y el ferro-carril del Norte, y frente su misma estación. En dicha Escribania se informarán de los demas pormenores.

Imp. de Gutierrez é hijos.